



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** PIROVANO - Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

---

VISTO el Expediente N° EX-2024-18783445-APN-SSGA#MCH, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificaciones y el Decreto N° 1536 del 20 de agosto de 2002 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados se solicita la designación del licenciado Carlos Luis PIROVANO en el cargo vacante de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, ente público no estatal actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE CULTURA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, por un período de ley.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, ente público no estatal actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE CULTURA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, al licenciado Carlos Luis PIROVANO (D.N.I. N° 16.498.314).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

